

VI. Calificación

Calificado el concurso, el Tribunal efectuará propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a quien corresponde el nombramiento, si bien determinará la puntuación obtenida por los restantes aspirantes estableciendo un orden de prelación a los efectos determinados en la Base siguiente.

El aspirante propuesto deberá aportar, antes de su toma de posesión, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la Base II, en su caso y que no consten en el Escalafón, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiera lugar en caso de falsedad o inexactitud en la documentación presentada, en cuya circunstancia se entenderá hecha la propuesta a favor del aspirante que le siga inmediatamente en puntuación, a cuyos efectos el Tribunal remitirá el Acta de la última sesión.

VII. Nombramiento.

Efectuado el nombramiento y expedido el título correspondiente, se le notificará al interesado la designación efectuada, debiendo tomar posesión en el plazo señalado en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

VIII. Norma final

Por el hecho de presentar instancias, los aspirantes se someten expresamente a las Bases de la presente convocatoria.

Para lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Decreto 1.411 de 27 de junio de 1968, Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias, pudiendo ser impugnada la presente convocatoria y sus Bases, mediante recurso de reposición en el plazo de un mes computado con arreglo a la Ley de Jurisdicción contencioso-administrativa a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en las Leyes de R. Local, Procedimiento Administrativo y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño, 4 de marzo de 1982.

El Secretario General,

820

Bases de la oposición para la provisión en propiedad de SEIS plazas de Policías Municipales nocturnos y diurnos

785

1. Objeto de la convocatoria.

Se convoca oposición libre para proveer en propiedad 6 plazas de Policías Municipales, actualmente vacantes en la Plantilla de Personal de ésta Corporación. Las plazas convocadas podrán incrementarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 1.441/1968 de 27 de Junio.

2. Características de la plaza.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan, están dotadas con una retribución total anual de 731.000 pesetas, correspondientes al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en III Grupo de Administración Especial, B) Servicios especiales, A) Policía Municipal.

Los aspirantes que resulten nombrados, para estas plazas, seguirán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquella con el de

cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relacionado con dichos organismos, aunque los sueldos, tengan el carácter de gratificaciones o emolumentos de cualquier clase. Conforme con la legislación vigente tampoco podrán ejercer ninguna otra actividad lucrativa o no, que a juicio de la Corporación, sea incompatible con las funciones asignadas.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para tomar parte en la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener la edad de 18 años y no haber cumplido la de 30, el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

c) Haber realizado el servicio militar, sin nota alguna desfavorable, o certificar estar exento del mismo, por causas no médicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el normal ejercicio de la función.

e) Alcanzar la talla mínima de 1,70 metros; para comprobar esa condición, se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse a la medición de la talla.

f) Observar buena conducta.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, en cualquiera de sus esferas o de la Administración Institucional o Local, ni haber sido condenado por delito doloso, salvo que hubiera sido rehabilitado.

h) Hallarse en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

i) Estar en posesión, en el momento que comience el curso selectivo de formación y prácticas, del permiso de conducir, Tipo B y A-2.

3.2. Todos los requisitos anteriores, excepto el del apartado i), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación, hasta el momento de nombramiento.

3.3. El exceso del límite máximo de edad, podrá compensarse con los servicios computables, prestados anteriormente a la Administración Local.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes para tomar parte en la oposición, deberán extenderse necesariamente, en el impreso normalizado, establecido por el Ayuntamiento, que se facilitará en la Oficina de Información y Registro de este Ayuntamiento, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde.

4.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes, será de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

4.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

4.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 700 pesetas. Si el pago de los mismos se efectúa por giro postal o telegráfico, el solicitante indicará en su instancia, el lugar, fecha y número de giro. Cuando el pago se realice directamente en la Depositaria Municipal, se consignará el número de recibo correspondiente.